



Karina Vaquera

## La comisión para la reforma electoral y sus fines

Su creación se da en un contexto donde el país vive cambios profundos como la elección por voto popular de integrantes del Poder Judicial y en el que existe una fuerza política hoy Morena con una mayoría que desde tiempos del PRI en su hegemonía no se veía, particularmente en el nivel de aceptación no solo a la figura presidencial sino a las reformas que se han propuesto.

A pesar de la baja participación en el reciente proceso electoral, derivada de varios factores, la ciudadanía mexicana en su gran mayoría coincidía en la transformación del Poder Judicial. En este momento, respecto a la reforma electoral, una encuesta realizada por Mitofsky refiere que el 49.6% de los encuestados considera urgente modificar las reglas electorales.

La percepción ciudadana sobre cambiar las reglas en materia político-electoral no es reciente. En noviembre de 2022, el INE realizó una encuesta cuyos resultados arrojaron que el 51% aprobaba la reforma electoral, el 93% apoyaba reducir el financiamiento a partidos políticos, el 87% estaba a favor de disminuir los escaños plurinominales y el 43% consideraba que se gastaba demasiado en los procesos de organización electoral.

Por ello, la comisión cobra gran relevancia. La presidenta Claudia Sheinbaum le da vida en ejercicio de la facultad que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le otorga para constituir comisiones presidenciales de carácter transitorio o permanente, con el objetivo de crear grupos de trabajo especializados para cumplir funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes que servirán como base para la toma de decisiones.

Desde su creación se han generado diversas críticas y objeciones por parte de actores políticos de oposición y exautoridades electorales (varias, por cierto, sin peso moral por sus actuaciones), quienes argumentan que se trata de un retroceso. Sin embargo, no existe ninguna propuesta concreta aún, solo un decreto que establece su integración, objetivos y vigencia:

Para el caso de la ciudadanía participar activamente, para las autoridades electorales locales fomentar esa participación, hacer a un lado el gran temor

hasta el 30 de septiembre de 2030 o cuando la presidenta determine su disolución.

Los objetivos son: convocar al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral, realizar los estudios y análisis necesarios, y elaborar propuestas al respecto. Para ello, se generarán foros de discusión con participación de representantes de dependencias, entidades e instituciones públicas o privadas de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, academia y sociedad civil.

¿Qué sigue? Para la ciudadanía, participar activamente; para las autoridades electorales locales, fomentar dicha participación, dejar atrás el temor a desaparecer y sumarse a esta importante labor con conocimiento, pero sin resistencia a la transformación político-electoral ni a la pérdida de beneficios que forman parte del actual sistema electoral.

Consejera del IEEM

Mail: [vaquera@ieem.org.mx](mailto:vaquera@ieem.org.mx)